

Acta No. 04 / 31 / 01 / 2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho, el día Lunes Treinta y uno de Enero del año dos mil veintidos, siendo las 2:05pm reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal, presidida la reunión por el Alcalde Municipal José Manuel Matute Lecasta y con la asistencia de los siguientes miembros Regidores Municipales Carlos Humberto Zelaya Ruiz, Juan Alberto Montalván Martínez, Nirma Mirela Padilla González, Nidia Felicia Matute Cardona, Glinda Yaneth Gómez Sánchez, Mario Roberto Ramos Huarte, Wilmer Heredia Mejía Padilla, Martín Javier Romero Gómez, Vice Alcalde Municipal Felio Isidro Padilla Salazar, Comisionada Municipal Francisca Concepción Escobar Peralta, por ante la Secretaria Municipal que da fe.

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión



- se hizo la invocación a Dios la cual fue dirigida por la Regidora Municipal Mirna Marcela Padilla Gonzales.
4. Se le dio lectura, se discutio y se aprubo la agenda.
 5. Informe del señor Alcalde Municipal el señor Alcalde Municipal José Manuel Matute Licosta informó a lo Honorable Corporación Municipal lo siguiente:
 - 5.1. El señor Alcalde Municipal José Manuel Matute Licosta agradece a todos los miembros de la Corporación que estuvieron presentes en la Toma de Posesión del Municipio de San Francisco de la Paz.
 - 5.2. El señor Alcalde Municipal José Manuel Matute Licosta, informó al pleno de la Corporación que viajó a la ciudad de Tiquicigalpa M. D. P. para haber acto de pruencia en la toma de posesión de la exaltesima Presidente Xiomara Castro de Zelaya, por lo que se presento a funciones a esta Municipalidad, el día Viernes 28 de Enero del presente año.
 - 5.3. Por otra parte el señor Alcalde Municipal José Manuel Matute Licosta informó al pleno de la Corporación Municipal, que hay bastante problema con el alumbrado público en el municipio de San Francisco de la Paz. Por lo que se mandará a hacer una inspección en las colonias Emanuel, La Rosales, Rafael Leonardo Galijas Barrio El Hatillo y la demás parte del Casco Urbano, para posteriormente se hará el mejoramiento del alumbrado público para brindarle mayor seguridad a la población con la iluminación.
 - 5.4. El señor también informa el Alcalde Municipal José Manuel Matute Licosta que se hará inspección en el rastro municipal para evaluar las condiciones higiénicas y el funcionamiento del mismo.
 6. Participación de la Comisionada Municipal Francisca Concepción Escobar Serralta la cual

informé a la Honorable Corporación
siguiente.

6.1.- La Comisionada Municipal, Francisca Concepción Escobar Veralta manifestó que agradece a la Honorable Municipal por la oportunidad de estar fungiendo como Comisionada Municipal ya que fue elegida por dos años, según artículo 59 de ley de Municipalidades y debido a la pandemia por el COVID-19, no se pudieron llevar a cabo Cabil-
dos abiertos, para realizar la elección del nuevo Comisionado, por lo que la Corporación Sa-
liente aprobó que siguiera en funciones por lo que hace 3 años está en el cargo, por lo que la Corporación entrante puede elegir otra per-
sona ya en el cargo.

El Señor Alcalde Municipal José Manuel Ma-
tute Licasta, manifestó al respecto que hay que
esperar directrices de parte de Senager porque
todavía no hay autorización para llevar a cabo
Cabildos abiertos, por lo que se espera una
comunicación para seguir instrucciones.

La Honorable Corporación Municipal por una-
nidad acuerda que autoriza a la Señora
Francisca Concepción Escobar Veralta a seguir fun-
giendo como Comisionada Municipal del Muni-
cipio de San Francisco de la Paz.

7.- El Señor Alcalde Municipal José Manuel Ma-
tute Licasta, sometió a discusión el nombramiento de
la Secretaria Municipal a la Licenciada Jessica
Elisabeth Sánchez Antunes, con tarjeta de identidad
NO. 1519-1982-00383. Sometiéndose a discusión a esta Cor-
poración Municipal, siendo aprobado por una-
nidad de votos.

8.- El Señor Alcalde Municipal José Manuel Ma-
tute Licasta, sometió a discusión el nombra-
miento del Tesorero Municipal al Señor Lester
Eduardo Meza Hernández, con número de iden-
tidad 0801-1989-15967, sometiéndose a discusión
a esta Corporación Municipal, siendo aprobado
por unanimidad de votos.



9. La Corporación Municipal acuerda aprobar el cambio de firmas de las cuentas bancarias autorizando a Banco Atlántida para que registren las firmas del señor Alcalde Municipal José Manuel Matute Licasta con número de identidad 1519-1970-00032 y del señor Tesorero Municipal el señor Justo Adalid Meza Hernández con número de identidad 0801-1989-15967, las que circularán por las firmas de Carlos Humberto Zelaya Ruiz y de sus hijos Jaily Paz Ferrus, Alcalde y Tesorero Saliente, entendiéndose que a partir de la fecha las únicas firmas mancomunadas autorizadas por esta Corporación Municipal, serán de los señores José Manuel Matute Licasta y Justo Adalid Meza Hernández, Cuenta de cheque 009100016261 y Cuenta de cheques 009100015982 de Banco Atlántida.

10. La Honorable Corporación Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal José Manuel Matute Licasta con identidad 1519-1970-00032 y al Tesorero Municipal Justo Adalid Meza Hernández con identidad 0801-1989-15967, para que realice la apertura de una Cuenta de cheques en Banco Atlántida con firmas mancomunadas, la que será única y exclusivamente para depósitos de las ingresos recaudados por pagos de Heminias Plus que extiende esta Municipalidad de San Francisco de la Paz.

11. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal José Manuel Matute Licasta con número de identidad 1519-1970-00034 y al Tesorero Municipal Justo Adalid Meza Hernández con número de identidad 0801-1989-15967, para que realicen la cancelación de las cuentas de cheques en Banco Occidente S.A. y Banrural, las que fueron abiertas por Corporación Municipal del periodo 2014-2018. Cuenta de cheque 11-801-001408-9 Banco Occidente S.A. Cuenta de cheque 04703010001043 Banrural

12. Banlderización de sesiones de la Corporación Municipal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda que se fijará fecha

en cada reunión cuando es la próxima que se sesionará en el transcurso de año 2022, realizando 2 veces por mes las sesiones ordinarias.



13. Correspondencia Recibida

13.1 Se recibió una Circular No. 001/2022

Presidencia Informe de Rendición de Cuentas ejercicio 2021, del Tribunal Superior de Cuentas donde se describen los requisitos de presentación que deberán observarse de forma íntegra para que el referido informe sea considerado por este Ente Controlador como oportunamente presentado por parte de la Municipalidad, ya que el incumplimiento o inobservancia, o las dispasiciones en la Ley Orgánica de Tribunal Superior de Cuentas y otras disposiciones dará lugar a la deducción de responsabilidades extendido en Tiquicigalpa, Municipio del Distrito Central, 12 de Enero de 2022.

Roy Pinda Castro

Magistrado Presidente

La Honorable Corporación Municipal una vez conocido los requisitos de la Circular No. 001/2022 Presidencia de la presentación de Informe de Rendición de Cuenta ejercicio 2022, autoriza al señor Alcalde Municipal José Matute Licata para que gire instrucciones al respecto a la Unidad que corresponde.

13.2 Se recibió solicitud de la Dirección Municipal de San Francisco de la Paz, del Departamento de Orando la que textualmente dice:

Solicitud

San Francisco de la Paz, 31/01/2022

Señor Alcalde Municipal

Exponemos: José Manuel Matute

de Oficio.

La presente es portadora de un Saludo discórdole éxitos personales y profesionales en Vos del Jefe de la Unidad de nuestra Municipalidad.

Muchísimas Gracias por tomar en cuenta nuestra



Solicitud

Lalila Huarte
 Presidenta Patronato Comunal

La Honorable Corporación Municipal manifiesto se hará el mejoramiento del alumbrado público en el municipio de San Francisco de la Paz.

13.4 Se recibió correspondencia de la Escuela San Francisco de la Paz, la que textualmente dice:

San Francisco de la Paz, 26 de Enero de 2022.

Agrónomo José Manuel Matute
 Alcalde Municipal

Estimado Señor Alcalde reciba un cálido y respetuoso saludo de la Sociedad de Padres de Familias y el personal docente y administrativo de la Escuela. Fue así mismo recibidos nuestros deseos de éxito para usted y la Corporación Municipal y nuestra gratitud por el apoyo brindado a la institución.

De la manera más atenta, nos dirigimos en esta ocasión para plantearle y solicitarle lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento la Escuela San Francisco de la Paz no cuenta con las estructuras de vigilancia y asadoras; personal que es vital para la seguridad y salubridad de la institución por lo que durante los años anteriores la Corporación Municipal tomó a bien continuar apoyando con el pago de este personal.
2. En tal sentido, y dadas las condiciones económicas difíciles en que nos encontramos agravadas por la Pandemia del COVID-19 nuevamente solicitamos su apoyo para el pago por parte de la Municipalidad de: 2 vigilantes (1 en jornada diurna y 1 en jornada) nocturna a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022) y 1 asadora a partir del 1 de febrero al 30 de noviembre del año 2022.

Las personas que proponemos ya que han reunido los requisitos con responsabilidad son:

José Antonio Salas 1517-1940-00030 Vigilante

Santos Efraín Hernández Figueroa 1515-1966-00005 Vigilante

Pendiente asadora.

Reiteramos nuestro sincero agradecimiento, por el apoyo



a la educación de los niños y niñas que
atendemos en la Escuela Fux, de San Francisco
de la Paz.
Atentamente.

Elvira Lizeth Sáez Figueroa Yamari Blancas Zelaya Padilla
Secretaria Seguridad de Padres Fam. Tesorera Asociación de Padres
Carlos Enrique Monte Carías Anyelirella Rosales
Presidente Soc. Padres Fam. Subdirectora y Coord. Comité apoyo org.
Rosario Santos Bertrand
Directora

Propuesta de Salario de Congruencia a las
funciones desempeñadas

Posición	Salario mensual Propuesto	Periodo	Observaciones
Vigilancia diurna	Lps. 4,000.00	Noviembre	Fabro 12 horas diarias de lunes a domingo
Vigilancia nocturna	Lps. 4,000.00	Noviembre	Fabro 12 horas diarias de lunes a domingo
Aseadora	Lps. 3,000.00	Febrero - noviembre	Fabro 8 horas diarias de lunes a sábado.

La Honorable Corporación Municipal una vez conocida
el planteamiento de la solicitud presentada de la
Escuela Fux, con respecto al apoyo para el pago
de dos vigilantes 1 por la jornada diurna y otro de
la jornada nocturna, a partir del 1 de Enero al 31
de Diciembre del 2022 y 1 aseadora a partir del 1
de Febrero al 30 de Noviembre del año 2022.

Esta Honorable Corporación Municipal, por unanimidad
acuerda aprobar el pago para 2 vigilantes corres-
pondiente a partir del 1 de Febrero al 31 de Diciembre
del 2022 y una aseadora a partir del 1 Febrero del 2022
Los que serán pagados como subsidio al sector Educación,
por lo que se contratará estos recursos, los que no tendrán
derecho a ningún beneficio lateral, los cuales se les
dará el consentimiento a la persona contratada para
realizar dicho trabajo, antes en mención, tal como lo
solicita la Escuela Fux.

13.5 Se recibió una correspondencia de la Asociación
Familia y Medio Ambiente (F.M.E.A. S. R. L.)
entregada a esta Secretaría, por el abogado Hugo
Martínez donde solicitan a la Honorable Corporación
Municipal que se emita calificación como Asociación
No Lucrativa, o sin fines de lucro a la Asociación



de Familia y Medio Ambiente (O.P.D.F) Corres.
pendiente al año 2022.

La Honorable Corporación Municipal, una vez que se dio lectura, acordó emitir el escrito de Fideicomiso de documentación presentada por la Asociación Familia y Medio Ambiente (O.P.D.F.) al departamento de Administración de la Alcaldía de San Francisco de la Paz, Manabí, para que sea quien dictamine para que la Corporación, de la Resolución en relación al Recurso de Reposición interpuesto por el Abogado René Omar Muñoz Guerrero como apoderado legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente donde se solicita se califique como una Organización Privada de Desarrollo Financiero, creada sin fines de lucro, correspondiente al año 2022. Puntúa el pago de las tasas municipales y el respectivo período de operación.

Resolución número 05-2022

Corporación Municipal de San Francisco de la Paz, Departamento de Manabí, a los diez (10) días del mes de Febrero del dos mil veintidos.

Visto: Para dictar resolución en relación al Recurso de Reposición interpuesto por el abogado René Omar Muñoz Guerrero en su condición de Apoderado Legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente (F.M.A.) contra la solicitud de que se califique como organización privada de desarrollo financiero, creada sin fines de lucro correspondiente al año 2022 puntúa el pago de las tasas municipales y el respectivo período de operación.

Considerando: Que en fecha 18 de enero del 2022 el Abogado René Omar Muñoz Guerrero en su condición de Apoderado Legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente (F.M.A.), presenta a la Alcaldía Municipal de San Francisco de la Paz, Departamento de Manabí solicitud para que se emita calificación como Asociación No Lucrativa sin Fines de Lucro a la Asociación de Familia y Medio Ambiente O.P.D.F (F.M.A.) correspondiente al año 2022.

Considerando: Argumentando entre otros aspectos

que se representada es una sociedad sin fines de lucro, y que no distribuye utilidades destinadas los excedentes obtenidos para aumentar sus fondos patrimoniales y cumplir con su objetivo social dirigiendo sus programas y proyectos a la inserción social.

Considerando: Mediante resolución 458-2005 la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización resolvió conceder personería jurídica a la Asociación Familia y Medio Ambiente O.P. S.F. (FAMA).

Considerando: Corresponde a la Dirección de Regulación Registro y Seguimiento de Asociaciones Cíviles dependencia de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización dar fe por parte del estado del cumplimiento de la ley de O.P.S.F.s, y por ende certificar a la Asociación Familia y Medio Ambiente O.P.S.F. (FAMA) como una organización sin fines de lucro.

Por tanto: este Departamento de Administración Tripartita con fundamento en los artículos 294 de la Constitución de la República, artículos 12, 25, 66 y 78 de la Ley de Municipalidades, artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades artículos 1, 22, 23, 24, 27, 28, y 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Resuelve

Único: Declarar sin lugar, a la petición interpuesta por el abogado René Omar Muñoz Herrera en su condición de Apoderado Legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente O.P.S.F. (FAMA). Lo que dicha potestad no compete a esta Corporación Municipal.

14. Asuntos Varios

14.1 El señor Alcalde Municipal José Manuel Matute Licster informó que antes de realizar la propuesta de los nombramientos de la Secretaría y el Tesorero Municipal, se llevó a cabo el reclutamiento de tres personas para la evaluación del desempeño, para seguidamente hacer la selección de personal para los cargos de Secretaría y Tesorería Municipal.

14.2 El señor Alcalde Municipal, informó sobre un Proyecto de Agua que se pretende ejecutar y que se tiene Planificado la Ejecución, el cual se llamará Proyecto

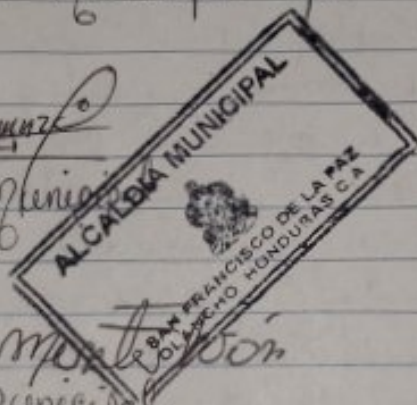


De la agenda + 13 que seria la toma de captación de la Fuente del Rio de Olancha, ubicado arriba de la Comunidad de Lacas de Oriente al Casco Urbano de San Francisco de la Paz, por lo que se realizaran las gestiones para que este proyecto sea un hecho, el cual es muy anhelado por la Población.

14.3. La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad acordó celebrar la próxima reunión de Corporación Municipal, el día martes 15 de Febrero a las 9. am en el salón de sesiones de la Municipalidad.

15. Cierre de la Sesión, no habiendo más puntos de que tratar con lo acordado en la agenda, se cerró la sesión a las 5:12 pm firmando para constancia el acta los Honorables miembros de la Corporación por ante la secretaria Municipal, que da fe. Sello Alcalde Municipal José Manuel Matute Acosta, Sello Secretaria Municipal Justica Elizabeth Sanchez Antúnez

[Signature]
Alcalde Municipal



[Signature]
Regidor Municipal

[Signature]
Regidor Municipal

[Signature]
Regidora Municipal

[Signature]
Regidora Municipal

[Signature]
Regidora Municipal

[Signature]
Regidor Municipal

Wilmer Alfredo Mejia
Regidor Municipal

[Signature]
Regidor Municipal



[Signature]
Secretaria Municipal